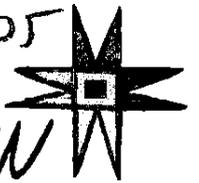


7104

15305

TALLER
GUAYASAMÍN



Quito, 20 de agosto de 2018

Señor
Juan Sebastián Naranjo
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de esta compañía reunida en Junta General Extraordinaria de esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de "TALLERES GUAYASAMÍN S.A." por el período estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de esta nota en el Registro mercantil de este Cantón, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que incluye el ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Para los fines reglamentarios consiguientes dejo constancia que esta sociedad fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Wladimiro Villalba Vega, el 13 de mayo de 1975 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 3 de enero de 1977.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales, estatutarios y reglamentarios consiguientes.

Yandana Guayasamín

Yandana Guayasamín M.
Presidenta de la Junta de Accionistas
Talleres Guayasamín S.A.

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Quito, en esta fecha, acepto la designación de Gerente General de TALLERES GUAYASAMÍN S.A.

[Signature]
Ec. Juan Sebastián Naranjo Paucar
C.I: 1720943891

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: / foja (s) útil (es)

Quito a,

19 SET. 2018



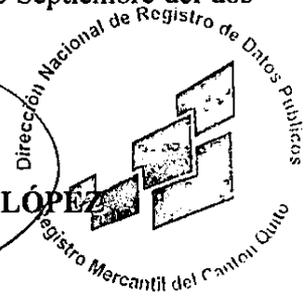
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

ZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, que consta de dos fojas debidamente foliadas, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y cuatro de Septiembre del dos mil dieciocho.- EL REGISTRADOR.-

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015**



JC/mm.-

Resp.....

